Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASEOS EN EL ANILLO VERDE DE VITORIA-GASTEIZ**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto el presente contrato es el suministro e instalación de tres módulos de aseo de utilización mixta, accesibles, universales y autolimpiables, provistos de urinarios exteriores, en tres emplazamientos distintos del Anillo Verde de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, concretamente en los parques de Salburua, Zadorra y Zabalgana.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MÓDULOS DE ASEO

### 2.1. Características del módulo de aseo.

Cada módulo higiénico estará compuesto por:

- Una cabina de aseo accesible.
- Una zona técnica de control de funcionamiento.
- Urinarios exteriores de al menos 3 plazas, con mampara de resguardo hasta media altura.

La estructura del módulo de aseo garantizará la durabilidad en el tiempo y la medida del conjunto (incluido el urinario exterior) no será superior a 4500x3000x2650. A fin de facilitar transporte e instalación, el conjunto no deberá sobrepasar los 4,0 tm kg de peso.

Los materiales empleados serán de primera calidad, impermeables, no absorbentes, antivandálicos, resistentes al desgaste, sólidos e inalterables por agentes externos (inclusive ácidos y álcalis utilizados habitualmente en la limpieza y en la desinfección), de fácil limpieza, resistentes a abrasiones y con tratamiento antígrafo, anti-rayado, debiendo evitar cualquier elemento, arista o saliente que pueda presentar peligro.

La envolvente de la cabina de aseo contará con aislamiento para garantizar el confort de los usuarios.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 1/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

Se garantizará la durabilidad de la estructura y la seguridad y la resistencia del conjunto, fundamentalmente en cuanto a impactos, corrosión o gradiente térmico se refiere.

La cubierta será plana, tendrá debidamente resuelta la evacuación de aguas y será de acero inoxidable AISI 316 L o similar

El cerramiento o revestimiento exterior será en acero cortén de 1,5 mm de espesor y con tratamiento anti-grafitti.

Los encuentros entre paredes y suelo permitirán una limpieza adecuada, no considerándose válidos los encuentros en ángulo recto.

El revestimiento del suelo será, además, antideslizante con superficie húmeda. Deberá adaptarse a lo establecido en el Código Técnico de Edificación- Seguridad de Utilización y Accesibilidad. CTE-DB-SUA, Resbaladicidad de los suelos.

La puerta de acceso e interior de la cabina de aseo podrá ser abatible hacia el exterior o corredera. Será accesible, ajustándose a la normativa vigente (anchura libre de paso mínima de 0,90 metros.). Será blindada, de acero inoxidable liso, y estará aislada térmica y acústicamente y con cerradura de seguridad antivandálica.

El cierre de la puerta de acceso será automático por detección de presencia mediante electroimán, programable para el cierre en horario nocturno. Estará provisto de mecanismo de cierre de fácil manejo que posibilite su apertura o desbloqueo desde el exterior en caso de emergencia o por los servicios técnicos de mantenimiento o municipales.

La puerta, una vez evacuada la cabina, se cerrará de forma automática y eficaz.

La instalación contará con un cuarto que estará separado del aseo público y dispondrá de contador de servicios.

La instalación eléctrica cumplirá los requisitos establecidos en el REBT en vigor.

La cabina contará con:

- Indicadores luminosos exteriores de situación del aseo (libre/ocupado/fuera de servicio) de color (verde/ámbar/rojo) de LED.
- Carteles, paneles luminosos y símbolos que indiquen el funcionamiento y condicionantes del aseo.
- Sistema de instrucciones habladas, como mínimo en euskera y castellano, para la guía de usuarios con discapacidades visuales.
- Posibilidad de acoplar sistema de control remoto de tele-mantenimiento por GPRS para avisos sobre incidencias de uso, deficiencias de funcionamiento, etc.

La apertura de las puertas de acceso al aseo y a la zona técnica será mediante cerradura llave similar a las existentes en módulos ya implantados en la ciudad.

Se dotará de la preinstalación para incorporar un sistema de cobro que permita acceder al interior de la cabina.

Se dotará de un sistema de programación que permita al menos establecer una configuración personalizada de los siguientes parámetros: horario de apertura, días de apertura, tiempo máximo de utilización, número de utilización, averías, tiempos y frecuencias de las diferentes maniobras del ciclo, etc.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 2/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

**2.2. Cabina de aseo.**

El diseño de la cabina de aseo y los materiales empleados en su construcción facilitarán al máximo su adecuada conservación y limpieza, manteniendo los niveles exigidos de seguridad, y evitarán los grafittis y rayaduras.

Dispondrá de un sistema de ventilación natural / forzada que garantice la calidad del aire interior según CTE.

Dispondrá de iluminación artificial, de diseño antivandálico y empotrada, que garantice un nivel de iluminación de adecuado según el CTE y Decreto 68/2000, de 11 de abril de accesibilidad del Gobierno Vasco, dotada de control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia.

El revestimiento interior de suelo, paredes y techo será de acero inoxidable 316 L de grosor 1,5 mm, con sistema antideslizamiento. Deberá asegurarse que existe contraste cromático entre suelo y paredes para facilitar el uso de personas con discapacidad visual.

Estará dotado de un equipo autónomo de emergencia junto a la salida, de diseño antivandálico.

Contará con un sistema de calefacción regulable por termostato.

La instalación contará con un sistema de seguridad que impida que se accione el mecanismo de limpieza mientras haya usuarios en el interior.

Dispondrá de un sistema de alarma acústica para tiempo límite de uso.

Contará con una instalación de bloqueo automático de la puerta exterior en caso de corte de suministro de agua con desbloqueo manual desde el interior.

La cabina tendrá posibilidad de cierre manual.

La cabina del inodoro, adaptado a personas con movilidad reducida, tendrá unas dimensiones tales que pueda inscribirse un círculo libre de obstáculos de 1,80 m. de diámetro. La altura mínima en el interior de la cabina será de 2,20 m.

Dispondrá de un espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm. y ≥ 75cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro, cumpliendo la normativa de accesibilidad vigente.

Las dimensiones interiores de la cabina y su distribución interior cumplirán en todo caso la normativa de accesibilidad vigente.

Contará con los siguientes complementos instalados en el interior de la cabina realizados en acero inoxidable:

- Barras de apoyo para discapacitados (de pared y extensible o abatible).
- Distribuidor de papel higiénico.
- Papelera o contenedor higiénico y colgador.
- Cambiador de pañales.
- Lavamanos provisto de agua corriente del abastecimiento, desagüe a saneamiento, mediante sistema de accionamiento no manual.
- Inodoro de asiento colgante provisto de tapa abatible en el mismo material y con limpieza, desinfección y secado automáticos de ambas piezas tras cada utilización.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 3/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

- Secador de manos de aire caliente mediante sistema de accionamiento no manual.
- Dosificador de jabón.
- Espejo irrompible.
- Colgador doble
- Botón pulsador de seguridad para salida manual a 400 mm del suelo.

Contará con un panel de información en el interior de la cabina sobre el funcionamiento del sistema de limpieza.

La accesibilidad a los depósitos de fungibles, jabón y papel higiénico, será mediante cerradura llave similar a las existentes en módulos ya implantados en la ciudad.

### 2.3. Zona técnica de control.

Este espacio está dedicado a la maquinaria, equipos de mantenimiento y control, productos de limpieza y desinfectantes, etc. Estará dotado de una puerta de acceso provista de cierre de seguridad antivandálica. Tendrá un fondo de al menos 80 cm que facilite las labores de mantenimiento técnico.

Será el lugar donde alojar los equipos de protección y mando, los equipos y elementos de programación, el receptor de ondas de mando a distancia de seguridad que activa el sistema de desbloqueo de la puerta, la aplicación que permita al menos establecer configuración personalizada de horario de apertura, días de apertura, tiempo máximo de utilización, número de utilización, averías, tiempos o frecuencias de las diferentes maniobras del ciclo, etc.

El local estará dotado de un sistema de ventilación que garantice la calidad del aire interior y de iluminación artificial con diseño antivandálico que garantice un nivel de iluminación adecuado según CTE. Estará provisto de enchufes y un radiador para evitar congelaciones en el interior de la zona técnica.

El módulo contará interiormente tanto con las instalaciones eléctricas (canalizaciones, cableados de fuerza, alumbrado, interrupciones, enchufes, protecciones, toma de tierra, etc.) como las instalaciones de fontanería (tuberías, válvulas, desagües, depósitos, bombas, etc.) que precise para el correcto funcionamiento.

Desde este cuarto también se tendrá acceso a toda la valvulería necesaria para el funcionamiento del aseo, desde la cisterna del retrete o el lavamanos hasta las válvulas que componen el sistema de auto-limpieza del aseo.

### 2.4. Urinarios exteriores.

El módulo de aseo contará con un urinario corrido de al menos 3 plazas, realizado en acero inoxidable 304 L de grosor 1,5 mm, con sistema antideslizamiento y auto-limpiable después de cada servicio.

Dispondrá de célula que permita la limpieza automática de los urinarios. Contará con un sistema de seguridad que, en caso de obstaculización de la señal, impida el suministro continuo de agua.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 4/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

Al menos un urinario debe ir colocado a 45 centímetros el suelo, sin pedestales ni resaltes.

Estarán dotados de una mampara protectora exterior de acero inoxidable de resguardo hasta media altura.

**2.5. Sistema de limpieza.**

El lavado del asiento y del suelo se realizará automáticamente desde varios puntos con agua a presión.

El agua utilizada en la limpieza irá homogeneizada con un desinfectante y con desodorante.

Lavado del suelo con un número de salidas de agua a presión que garantice un lavado óptimo.

El suelo dispondrá de una pequeña pendiente para evacuar y recoger el agua.

La instalación contará con un sistema de autodiagnósis del radar de detección de presencia para eliminar fallos en el proceso de autolimpieza.

Se incluirá en el suministro un bidón de líquido desinfectante de 20 litros y un fardo de papel higiénico biodegradable.

Contará con células de seguridad y control en el lavamanos y los urinarios que impidan el suministro de agua continuo en caso de obstaculización de la señal.

**2.6. Sistema de funcionamiento del módulo aseo.**

Para la entrada del usuario al recinto, el luminoso exterior deberá estar en color verde (libre). Una vez dentro, el luminoso exterior deberá pasar a color amarillo (ocupado), encendiéndose la luz interior y bloqueándose la puerta automáticamente.

La puerta estará cerrada un máximo de 15 minutos y pasado este tiempo quedará desbloqueada. Antes de proceder al desbloqueo de la puerta saltará el sistema de alarma acústica que indique al usuario que se aproxima el tiempo máximo de estancia en el interior.

Para la salida, el usuario deberá pulsar el pulsador interior.

Una vez que se cierre la puerta, esta se bloqueará, se apagará la luz y se iniciará el ciclo de limpieza y desinfección, estando el luminoso exterior en color amarillo (ocupado).

Previamente a comenzar la limpieza el radar de detección de presencia validará que el aseo se encuentra vacío.

Al finalizar la limpieza, el luminoso exterior pasará a color verde y se desbloqueará la puerta automáticamente.

La cabina dispondrá de unos dispositivos que ayuden a controlar su correcto funcionamiento. En caso de avería de alguno de sus elementos dará la orden de cierre del aseo y se encenderá el luminoso exterior en color rojo (fuera de servicio, en avería o fuera del horario marcado).

**2.7. Señalética e indicativos.**

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 5/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

Toda la señalética cumplirá con la normativa de accesibilidad vigente.

La cabina adaptada se señalizará con el signo internacional de accesibilidad colocado junto a la puerta.

El módulo contará con indicadores que permitan de forma visible desde el exterior, comprobar si se encuentra ocupado, libre o fuera de servicio. En situación de ocupado o fuera de servicio se imposibilitará el acceso del público a la cabina.

Los indicativos "libre", "ocupado" o "fuera de servicio" deberán contar con dispositivo de iluminación que permita su lectura en horas de poca luz.

Todas las indicaciones de información destinadas al público que utilicen el lenguaje escrito deberán expresarse en euskera y castellano y/o lenguaje universal.

La información contenida en los indicadores será accesible mediante la inclusión de caracteres remarcados con un altorrelieve centrado en el trazo y en sistema Braille.

El texto que figure en los paneles informativos y/o de advertencia será definido previamente por el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz en coordinación con la empresa adjudicataria.

Una vez definidos los textos, el Ayuntamiento comunicará, a la empresa adjudicataria el contenido de los mismos, la cual dispondrá del plazo de un mes para la realización e instalación de los paneles.

A título orientativo, los carteles y pictogramas serán:

En el exterior:

- Los símbolos de hombre y mujer, el símbolo internacional de accesibilidad (SIA) y el texto Komunak/Aseos.
- Los textos tipo de: "Tras cada utilización limpieza y desinfección automática. Los menores de 10 años deberán estar acompañados en el interior de la cabina. Tiempo máximo de utilización 15 minutos. Horario de uso: 08:00 - 20:00 horas."
- En el indicador luminoso los textos: "libre, ocupado, fuera de servicio".

En el interior llevará:

- Los textos de: "Botón de emergencia. Para salir pulse el botón y empuje la puerta. Este aseo se limpiará automáticamente".

### 2.8. Accesibilidad.

Para asegurar la accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, tanto para el acceso como para la utilización de los aseos, se tomará como referencia la GUIA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (Julio 2012).

## 3. INSTALACIÓN

El emplazamiento de cada uno de los módulos de aseo se define en los planos adjuntos.

Los módulos de aseo serán accesibles desde una zona pavimentada. Perimetralmente se creará una franja de 1 metro de ancho para el acceso a los urinarios con el mismo tipo de pavimento.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 6/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

La obra civil necesaria para la instalación de los módulos se describe a continuación a título orientativo.

### 3.1. Demoliciones y excavaciones.

Incluye los trabajos de corte, levante o demolición de pavimento en aceras y su excavación en caja, librando todo tipo de servicios, así como, demolición de cuentas y bordillos existentes y retirada de vegetación afectada.

### 3.2. Cimentación.

Incluye los trabajos de excavación en caja de la zona de cimentación para el módulo de aseo y formación de base de zahorras artificiales y recicladas para la preparación de la superficie de asiento de la cimentación del módulo. La cimentación se proyecta con hormigón armado de características mínimas HA-25 De 15 cm de espesor mínimo y malla electrosoldada superior e inferior de 15x15.

### 3.3. Canalizaciones de suministro.

La acometida a la red de abastecimiento municipal se realizará mediante tubería de polietileno baja densidad PE50, de 40 mm de diámetro nominal y una presión de trabajo de 10 kg/cm$^2$, y llave de bronce (trabajos de fontanería ejecutados por Amvisa, previo pago de tasas y realización de contrato a nombre del Ayuntamiento).

Desde el punto de acometida se llevará la red para dar suministro al aseo, suministrándose un armario de contadores que pueda albergar tres contadores, y una arqueta con llave. El armario albergará el contador, llaves y demás valvulería para el módulo de aseo.

La acometida eléctrica se realizará con tubería de polietileno de diámetro mínimo 110 mm, y cableado de alimentación. La conexión se realizará al cuadro de mando de alumbrado público más próximo en cada caso.

La instalación dispondrá de toma de tierra y arqueta exterior con pica de tierra.

### 3.4. Saneamiento

La acometida a la red de saneamiento municipal se realizará con tubería de PVC de diámetro mínimo 160 mm desde el aseo al pozo de registro más próximo en cada caso. En caso necesario se realizará un nuevo pozo de registro de hormigón prefabricado de 1 m de diámetro interior.

### 3.5. Pavimentación

La pavimentación del entorno de los módulos de aseo se realizará en acabado similar al existente en cada caso: baldosas de terrazo en Bulevar de Salburua, adoquines KLINKER en Avenida del Zadorra y baldosas y adoquines BREINCO en Bulevar de Mariturri. La reposición de los pavimentos del entorno afectado por las obras se realizará asimismo en acabado similar al existente.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 7/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

## 4. CONDICIONANTES DE LOS TRABAJOS

### 4.1. Obligaciones genéricas

La empresa adjudicataria será la responsable directa de la realización de cuantas tareas sean necesarias para el suministro y montaje de los módulos de aseo, y de los permisos y normativas exigidos.

Dada las características de los parques y de los recorridos peatonales, el traslado de materiales hasta el lugar de instalación deberá realizarse con medios auxiliares (camiones, carretillas...) de 6.000 kg máx. Para camiones de mayor tonelaje será necesario tramitar el correspondiente permiso especial en la Unidad de Movilidad y Transporte

El acopio de material, se hará en las zonas delimitadas al efecto, no pudiéndose almacenar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa, fuera de estas. Será responsabilidad del adjudicatario la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

La empresa adjudicataria, durante las labores de montaje y durante los trabajos de obra civil y pavimentación que conlleve su ejecución, será responsable de mantener las zonas de trabajo valladas y delimitadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos, y en las debidas condiciones de seguridad y limpieza todas las zonas de acceso y el ámbito de los trabajos.

Será por cuenta del adjudicatario la retirada y posterior colocación, tras concluir el contrato, del mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución del suministro y obra civil.

Se atenderán en todo momento las indicaciones de la Policía Local.

### 4.2. Obligaciones derivadas del uso del espacio público.

Se tendrá sumo cuidado en no dañar, ni deteriorar tanto el pavimento, como cualquier elemento que conforme el espacio ocupado. Por ello no se utilizará ningún tipo de anclaje sobre el pavimento, protegiendo debidamente aquellas zonas sensibles que puedan ser dañadas.

La limpieza del espacio utilizado, así como la recogida de residuos que se generen como consecuencia del uso que se solicita, deberá ser asumida por la empresa adjudicataria. Los lugares utilizados se deberán dejar en las debidas condiciones de uso y limpieza al finalizar el contrato.

Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el interior de los parques, limitándose su presencia únicamente a las imprescindibles labores de carga y descarga de material.

Si fuera necesario introducir vehículos en un parque se solicitará autorización a la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad, facilitando las matrículas de los mismos. No se introducirán vehículos en las zonas de césped y solamente permanecerán dentro de las zonas ocupadas el tiempo necesario para descarga y carga de materiales.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 8/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

Todas las instalaciones que coloquen sobre el pavimento, a fin de evitar cargas puntuales y evitar compactaciones, deberán disponerse sobre un entablado de madera en toda la superficie de ocupación.

Se tomarán todas las medidas de protección necesarias para evitar daños a los árboles, plantas, césped, pavimentos y mobiliario urbano.

No se realizará ningún tipo de anclaje sobre árbol o arbusto ni en la zona verde o el pavimento. Las bridas, cuerdas y plásticos se consideran anclajes.

No se permite realizar acopios de materiales en zona ajardinada.

Se cumplirá en todo momento la Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano.

Se cumplirá en todo momento con las indicaciones de la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad.

### 4.3. Inspecciones y valoración de daños.

La Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad, en presencia del adjudicatario, realizará una inspección previa a la obra civil y montaje de los módulos de aseo para verificar los posibles desperfectos existentes en el entorno de la obra (mobiliario urbano, arbolado o cualquier elemento existente en la zona, etc.) y otra inspección posterior para determinar también los posibles desperfectos ocasionados.

En función de la inspección final se emitirá informe favorable o informe desfavorable, en cuyo caso se le concederá un plazo al adjudicatario para que proceda a la subsanación de los defectos observados y a la reparación del daño causado.

Las valoraciones de los daños que se generen en el arbolado serán realizados mediante el método Norma Granada publicado en 1990, revisado en 1999 (ISBN 84-605-9065-8) y en una segunda revisión, editada en junio de 2006 y corregida en 2007 (ISBN 84-611- 4225-X) por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, con el apoyo del Programa Mab de la UNESCO y el reconocimiento de la Associació de Professionals del Espais Verds de Catalunya y de la Asociación Española de la Arboricultura.

## 5. GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN.

El encargado por parte del Ayuntamiento de la gestión, seguimiento y recepción será la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Para garantizar la adecuada fluidez de comunicaciones entre el contratista y los responsables municipales, el adjudicatario deberá designar un representante ante la administración, que será el responsable directo de garantizar los medios humanos y materiales necesarios para la realización del suministro y de la obra civil.

El Ayuntamiento designará un responsable técnico encargado de dirigir las inspecciones de comprobación y verificación de las condiciones del contrato. Las deficiencias e incumplimientos en el contrato serán comunicadas al adjudicatario para que proceda a su subsanación.

Siempre y cuando no exista informe desfavorable por parte de la Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad y el aseo sea testado y funcione a satisfacción de los técnicos municipales,

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 9/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

se formalizará la recepción del contrato mediante acta en la que se harán constar, en su caso, las pruebas realizadas.

Así mismo, para la recepción de la obra será obligatorio por la empresa contratista presentar topográfico final de obra en cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos de Final de Obra.

## 6. MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de dos años o el superior que el adjudicatario hubiere ofertado, el cual empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad en la totalidad de los elementos, sistemas y piezas que componen los aseos, incluyendo mano de obra y obra civil.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos.

El licitador deberá garantizar en todo momento la aportación de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería, o incidencia, que pudiera producirse en el módulo durante el período de garantía.

Para garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta y reparación, en casos de avisos urgentes, el adjudicatario dispondrá de un teléfono de guardia, atendido por personal de la propia empresa, que cubrirá la atención del servicio durante las 24 horas del día.

El tiempo de reparación necesario para restituir cualquier elemento de una instalación afectada a su estado inicial será:

- Cuando tenga la condición de aviso urgente no excederá de 24 horas
- Cuando no tenga la condición de aviso urgente (ATASCO) no excederá de 48 horas ni de 96 horas para sustitución de componentes.

El adjudicatario, desde la fecha de recepción de conformidad y durante el plazo de garantía, deberá proceder a realizar un mantenimiento preventivo que incluya una visita trimestral para garantizar el correcto uso del aseo conforme a las condiciones originales de suministro, sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

## 7. MEDIOS Y MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, PROTECCIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

El personal contratado por la empresa adjudicataria, tanto propio como subcontratado, estará sujeto en todas sus condiciones laborales, según la legislación laboral vigente, al convenio colectivo de aplicación, a las obligaciones establecidas en el presente pliego, a las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria y demás normativa en vigor.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Durante los trabajos de montaje, desmontaje e instalaciones de suministro de los módulos, así como de la obra civil que conlleva, se incidirá particularmente en la adopción de todas las medidas y medios de seguridad que circunden al trabajador.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 10/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

Así mismo, se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del cumplimiento de la normativa vigente en relación a la prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud.

Igualmente es competencia del adjudicatario que tanto su personal como los subcontratistas tengan formación suficiente, específica y adecuada para la realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de presentar la relación del personal que vaya a desempeñar los trabajos.

## 8. NORMAS REGULADORAS.

El contrato se regirá por:

- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cualesquiera disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi como estatal y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- Normativa Estatal (Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE 11/03/2010).
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (BOE 11/3/2010).
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de Carácter Urbano (BOTHA n° 1 de 03/01/2014).
- Ordenanza de Usos de Zonas Verdes (BOTHA, n° 130 de 07/11/2003).
- Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos de Final de Obra (BOTHA n° 133 de 12/11/1999, BOTHA n° 121 de 23/10/2002 (1ª modificación), BOTHA n° 114 de 01/10/2004 (2° modificación), BOTHA n° 55 de 15/05/2009 (3° modificación), BOTHA n° 9 de 21/01/2011 (4° modificación)).
- Ordenanza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos ( BOTHA n° 11 de 26/01/2009, BOTHA n° 15 de 04/02/2009 (corrección de errores)).

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 11/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM

- Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano (BOTHA, n° 130 de 07/11/2003).
- Ordenanza de Zanjas y Catas en Vía Pública (BOTHA n° 8 de 19/01/2004 (modificación)).

**9. PLAZO**

El plazo del contrato será de 6 meses.

**10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 295.207,19 euros, IVA incluido.

El pago del contrato se realizará en tres certificaciones, correspondientes al importe de los aseos a instalar, una vez recibido cada uno de ellos de conformidad.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura De Unidad De Anillo Verde y Biodiversidad) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 12/04/2022 11:42:47 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 12/12 |

DDJGROKVDURZQ2R4BXABAOO5IM